

**MARÍA MINERVA PÉREZ LORENZO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 28.07.2016 se actuó lo siguiente respecto del punto
**5.- APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2 PROPOSICIÓN ECONOMICA DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA LA CLIMATIZACIÓN DE SALAS DE CUADROS ELÉCTRICOS PARA ESTACIONES DE
BOMBEO DEL CONSORCIO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.**

A continuación el Sr. Presidente indica el presupuesto base de licitación del contrato, siendo de 23.000,00€, y ordena la apertura de la proposición económica:

Empresas	Proposición económica
HOSTELFRIO FURTEVENTURA	21.069,00€
GESTION DE INVERSIONES TECNOLOGICAS CANARIAS S.L.	19.950,00€
INJAR S.A.	19.000,00€
INSTALACIONES FRIGORIFCAS MAJORERAS S.L.	17.250,00€

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita a los servicios técnicos que proceda a realizar los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP.

El resultado del cálculo indica que la oferta presentada por la empresa INSTALACIONES FRIGORIFCAS MAJORERAS S.L., se trata, en principio de una oferta anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, tramitar el procedimiento establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa INSTALACIONES FRIGORIFCAS MAJORERAS S.L., dado que se trata en principio, de una oferta anormal o desproporcionada.

Para este punto asiste Don Gabriel Ángel Villalonga Brussotto, en representación de la empresa GESTION DE INVERSIONES TECNOLOGICAS CANARIAS S.L.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Jordani Antonio Cabrera Soto

LA SECRETARIA,

Fdo. María Minerva Pérez Lorenzo